



Ciudad de México

Capital en Movimiento



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

13 DE ENERO DE 2011

No. 1011

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

- ◆ Resolución Definitiva para el cambio de uso del suelo con número de folio SEDUVI-SITE 71390-110SACA10 conforme a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal ubicado en Invernadero No. 220, Colonia Nueva Santa María, Delegación Azcapotzalco 3
- ◆ Resolución Definitiva para el cambio de uso del suelo con número de folio SEDUVI-SITE 65801-110VATO10 conforme a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal ubicado en Recreo No. 49, Colonia del Recreo, Delegación Azcapotzalco 6
- ◆ Resolución Definitiva para el cambio de uso del suelo con número de folio SEDUVI-SITE 57095-110MOGE10 conforme a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal ubicado en Jesús Guerrero Galván (antes Río Azul) No. 75, Colonia Valle de San Lorenzo (antes San Lorenzo Tezonco), Delegación Iztapalapa 9

Delegación Cuauhtémoc

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Entrega de Juguetes a Niñas y Niños en situación de Alta vulnerabilidad para el ejercicio fiscal 2011, en la festividad de “Día de Reyes”, que habitan en la Delegación Cuauhtémoc 13

Delegación Miguel Hidalgo

- ◆ Aviso por el cual se hace público el Listado de Procedimientos Administrativos de la Delegación Miguel Hidalgo con número de registro MA-02D11-15/06 16
- ◆ Aviso por el cual se hace público el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Delegación Miguel Hidalgo con número de registro ME-02D11-01/10 17
- ◆ Aviso por el cual se hace público el Manual Específico de Operación del Comité de Fomento Económico Delegacional de la Delegación Miguel Hidalgo con número de registro ME-02D11-02/10 33

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría del Medio Ambiente.-** Sistema de Aguas de la Ciudad de México.- Licitaciones Públicas Nacionales Números 30128002-006-11 a 30128002-015-11.- Convocatoria 002.- Rehabilitación de presas, causes, ríos y lagunas para la regulación y desalojo de aguas pluviales 45

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Suministros Industriales y Administrativos, S.A. de C.V. 51
- ◆ Lalin, S.A. de C.V. 52
- ◆ Neology, S. de R.L. de C.V. 53
- ◆ Aviso 54



DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC

Lic. Agustín Torres Pérez, Jefe Delegacional en Cuauhtémoc, con fundamento en los artículos 87, 104, 112, 117 y 118 fracciones II, V y VI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción VI, 11 fracción XI, 36, 37 y 39 fracciones VIII, XLV, LIV, LVI, LXXIV y LXXVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 121, 122 fracciones I y V, 122 Bis fracción VI, Incisos A) y E), 123 fracción IV y 128 fracción V del Reglamento Interior de la Administración Pública; 8 fracción VI, VIII y XI de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 1, 8, 11 fracción I y II, 32, 33, 34 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 7, 10 fracciones IV y VI, 11 fracción II, 12 fracción VII, 14 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, 97 numeral I al XII, 101 párrafo segundo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; y

CONSIDERANDO

1.- Que la Ley de Planeación del Distrito Federal y la Ley de Desarrollo Social y su Reglamento dispone para las dependencias y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal que tengan a su cargo programas destinados al desarrollo social, establecer anualmente los lineamientos y mecanismos de operación en los que se incluya al menos: “La entidad o dependencia responsable del programa; los objetivos y alcances; sus metas físicas; su programación presupuestal; los requisitos y procedimientos de acceso; los procedimientos de instrumentación; el procedimiento de queja o inconformidad o inconformidad ciudadana; los mecanismos de evaluación y los indicadores; las formas de participación social y la articulación con otros programas sociales”. En cumplimiento y fundamento en los artículos 7, 8 y 10 de la Ley General de Desarrollo Social; 1, 3 fracción IV, 11 fracción I y II y 37 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 12 y 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 20, 21, 22, 23, 24 y 25 de la Ley de Datos Personales Para el Distrito Federal.

Por lo anterior y con base en las atribuciones que la Ley me confiere, he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ENTREGA DE JUGUETES A NIÑAS Y NIÑOS EN SITUACION DE ALTA VULNERABILIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, EN LA FESTIVIDAD DE “DÍA DE REYES”, QUE HABITAN EN LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.

I.- Entidad o dependencia responsable del programa

La Delegación Cuauhtémoc, a través de la Dirección General de Desarrollo Social.

II.- Objetivos y alcances

Otorgar de manera gratuita, un juguete a niñas y niños que habiten en la Delegación Cuauhtémoc y vivan en condición de vulnerabilidad, cuya edad oscile entre 6 meses y 12 años, con motivo del tradicional festejo de “Día de Reyes”, con el propósito de preservar y fomentar nuestras tradiciones.

III.- Metas físicas

Se otorgarán 14,000 (catorce mil) juguetes, al mismo número de niñas y niños en situación de alta vulnerabilidad que habiten en la demarcación.

IV.- Programación presupuestal

El presupuesto autorizado para la ejecución del programa asciende a \$3, 000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M. N.)

V.- Requisitos y procedimiento de acceso

La entrega de juguetes para la festividad de “Día de Reyes” será de manera gratuita a las niñas y los niños que cumplan con los siguientes requisitos:

- 1.- Habitar en la Demarcación de la Delegación Cuauhtémoc.
- 2.- Tener de 6 meses a 12 años de edad cumplidos a la fecha de la presente publicación.
- 3.- Presentar por cada uno de los menores, en original y copia para su debido cotejo e integración de expediente, la siguiente documentación:
 - 3.1.- Acta de nacimiento del menor
 - 3.2.- Identificación oficial expedida por la autoridad competente (Credencial de Elector, Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Cédula Profesional) de la madre, padre o tutor del menor.
 - 3.3.- Comprobante de domicilio actualizado: recibo de teléfono, agua o predial con una fecha de facturación o expedición no mayor a 3 meses anteriores a la presente publicación o en su caso constancia domiciliaria expedida por el Juzgado Cívico.
 - 3.4.- CURP del menor.
 - 3.5.- Cuando la persona tenga discapacidad mental, además de cumplir con los requisitos establecidos en los numerales 1, 3, 3.1, 3.2, 3.3 y 3.4 del presente apartado deberá presentar Certificado de Discapacidad expedido por el sector público de salud competente (SSA, IMSS, ISSSTE, SS-DF, DIF-DF).

VI.- Procedimiento de instrumentación

La Delegación Cuauhtémoc a través de la Dirección General de Desarrollo Social, realizará la entrega de juguetes a las niñas y niños que asistan al evento que se llevará a cabo el día 16 de enero de 2011 de 9:00 a 18:00 horas en la Explanada del Monumento a la Revolución, ubicada en Plaza de La República S/N, colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030.

En términos de los artículos 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 del Reglamento de la misma Ley, la caja o envoltura que contiene el juguete deberá incluir en un lugar visible, la siguiente leyenda:

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo a la Ley aplicable y ante la autoridad competente”.

VII.- Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana

El ciudadano podrá interponer una queja y/o inconformidad por escrito dirigido al titular de la Dirección General de Desarrollo Social, cumpliendo con las formalidades que establece el artículo 44 de la Ley de Procedimiento Administrativo de Distrito Federal.

El titular de la Dirección General de Desarrollo Social, responderá por escrito a quien interponga su queja y/o inconformidad tal y como lo establece el artículo 120 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

De igual forma podrá presentar su queja y/o inconformidad de acuerdo a lo previsto en los artículos 71 y 72 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

VIII.- Mecanismos de exigibilidad

La Delegación Cuauhtémoc, a través de la Subdirección de Justicia Social adscrita a la Dirección General de Desarrollo Social, realizará la entrega de juguetes de “Día de Reyes” en apego a lo dispuesto presupuestalmente y tomando como indicador el número de niñas y niños programados que cumplan con los requisitos formulados en las presentes Reglas de Operación.

IX.- Mecanismo de evaluación e indicadores

La Delegación Cuauhtémoc, a través de la Dirección General de Desarrollo Social y de otras áreas vigilará y supervisará que la entrega de juguetes se lleve a cabo en estricto apego a lo establecido en las presentes Reglas de Operación. Una vez

>concluida la entrega la Delegación Cuauhtémoc en cumplimiento a lo señalado en los artículos 34 y 35 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, deberá hacer pública la información relativa al presupuesto ejercido a la cantidad total de juguetes entregados para determinar el grado de cobertura del programa.

X.- Formas de participación social

El presente programa, forma parte de la política social que el Gobierno Delegacional implementa a través de la Dirección General de Desarrollo Social y demás unidades administrativas para garantizar el pleno ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales de las y los habitantes de la Demarcación, así como de informar y difundir los derechos de las niñas y los niños.

Para fomentar la participación social, realizará jornadas informativas a través de visitas domiciliarias en las diferentes colonias de la Delegación.

Niñas, niños, madres y padres de familia o tutores, tienen la posibilidad de presentar sus comentarios y observaciones respecto al programa, directamente en la Jefatura Delegacional; la Dirección General de Desarrollo Social en Cuauhtémoc o vía telefónica a la Dirección General del Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL) 56-58-11-11.

XI.- Articulación con otros programas sociales

- Programa de Justicia Social, entrega de becas escolares y apoyo a personas con discapacidad.
- Programa de Cultura Comunitaria, eventos culturales gratuitos.
- Curso de Verano, actividades culturales, deportivas y de esparcimiento gratuitas.
- Programa Cero Obesidad, diagnóstico, prevención y tratamiento.

T R A N S I T O R I O S

Primero.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Segundo.- Las presentes Reglas de Operación del Programa de Entrega de Juguetes a Niñas y Niños en Situación de Alta Vulnerabilidad para el Ejercicio Fiscal 2011, en la festividad de “Día de Reyes”, que habitan en la Delegación Cuauhtémoc, dejan sin efecto todas las disposiciones legales que hayan sido publicadas con anterioridad en el presente órgano informativo.

Tercero.- Los presentes Reglas de Operación del Programa de Entrega de Juguetes a Niñas y Niños en Situación de Alta Vulnerabilidad para el Ejercicio Fiscal 2011, en la festividad de “Día de Reyes”, que habitan en la Delegación Cuauhtémoc entrarán en vigor al siguiente día hábil de su publicación.

Cuarto.- La Dirección General de Desarrollo Social, a través de la Subdirección de Justicia Social, deberá de reproducir y distribuir el presente documento entre los funcionarios y personal involucrado en la operación del Programa de Entrega de Juguetes a Niñas y Niños en Situación de Alta Vulnerabilidad para el Ejercicio Fiscal 2011, en la festividad de “Día de Reyes”, que habitan en la Delegación Cuauhtémoc, para su conocimiento, observancia y aplicación, vigilando en todo momento su puntual cumplimiento.

Dado en el recinto del Órgano Político-Administrativo en Cuauhtémoc, en la Ciudad de México a los siete días del mes de enero del dos mil once.

(Firma)

Lic. Agustín Torres Pérez
Jefe Delegacional en Cuauhtémoc
